

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DEFINITIVO DE GAS CENTRALIZADO GLP/GNL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El Área Técnica de la Dirección de Prevención y Seguridad Contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, verifica mediante inspección que los Sistemas Centralizados de GLP (Gas Licuado de Petróleo) / GNL (Gas Natural Licuado) instalados en los locales comerciales, residenciales e industriales cumplan los requisitos técnicos de diseño y construcción, de acuerdo con la normativa vigente y los requisitos técnicos de diseño y construcción de Sistemas Centralizados de GLP (Gas Licuado de Petróleo) / GNL (Gas Natural Licuado) instalados en los locales comerciales, residenciales e industriales.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a los propietarios de los locales comerciales, residenciales e industriales cumplidores de los requisitos técnicos de diseño y construcción de Sistemas Centralizados de GLP (Gas Licuado de Petróleo) / GNL (Gas Natural Licuado) instalados en los locales comerciales, residenciales e industriales, que deseen obtener de manera permanente el certificado definitivo del sistema de gas centralizado.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Certificado definitivo de gas centralizado GLP / GNL</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Solicitud de Inspección para la obtención del Permiso Definitivo de GLP/GNL vía: <https://portalat.bomberosquito.gob.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/declarativo/Pr>
  2. Copia del Certificado de Factibilidad de GLP/GNL (PDF).
- Luego de la inspección el profesional responsable debe cargar en línea la siguiente información:
- Permiso INEN de tanques instalados de GLP/GNL y/o permisos emitidos por empresas calificadas por la ARCH.
  - Impronta de los tanques de GLP/GNL.
  - Permiso de conformidad de tubería, válvulas, accesorios y aporte de soldadura según fabricante.
  - Permiso con sus respectivas actas de resultados de las pruebas de estanqueidad de la instalación.
  - Permisos de calificación de soldadores.
  - Registro cronológico fotográfico de la instalación centralizada de GLP/GNL.
  - Permiso de la instalación del sistema de descarga atmosférica (pararrayo).
  - Permiso de losa (RF y Carga) y soldadores.
  - Informe de pruebas técnicas de los tanques de GLP/GNL. (tanques de más de 5000 litros)
  - Notificación de Modificación a la Factibilidad de GLP/GNL CBDMQ-ISO-DPS-R-2 cuando haya aumento y/o disminución de puntos de consumo siempre que no supera la capacidad de vaporización del/los tanques aprobados.

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al siguiente link:

<https://portalat.bomberosquito.gob.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/declarativo/Pr> y seleccionar la opción Definitivo de gas.

2. Completar la información requerida y subir la copia del Permiso de Factibilidad.
3. Generar la solicitud de inspección.

4. Recibir la llamada telefónica del técnico asignado por el Área Técnica de la Dirección de Prevención, para coordinar la fecha y hora de la inspección de la instalación.

3. Recibir la visita en la fecha programada por parte del Técnico, el cual inspecciona la instalación y emite el informe respectivo favorable o con las observaciones respectivas de revisión y gestión correspondiente en el caso de incumplimiento de los requisitos y normas vigente.

4. Ingresar al link:

<https://portalat.bomberosquito.gob.ec:8181/DeclarativoAreaTecnica/declarativo/Pr> y cargar la documentación solicitada.

5. Recibir mediante correo electrónico el link para la descarga del Certificado Definitivo Centralizado.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea, habilitado las 24 horas.

Atención en Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de del Distrito Metropolitano de Quito Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal) viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero.](#) Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero (1332).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto.](#) Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto (1333).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero.](#) Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero (1342).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Segundo.](#) Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Segundo (1344).
- [REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.](#) Art. "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (1377)".

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Contacto: Arq. Oscar Astudillo - Área Técnica

**Correo Electrónico:** [oastudillo@bomberosquito.gob.ec](mailto:oastudillo@bomberosquito.gob.ec)

**Teléfono:** Teléfono: 3953700 ext. 7535

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	23
2025	09	0	9
2025	08	0	16
2025	05	0	8
2025	03	0	10
2025	02	0	13
2025	01	0	19
2024	10	0	15
2024	09	0	13
2024	08	0	26
2024	07	0	20